

de Badajoz al tomo 1.902, libro 438, folio 73, finca número 7.906 (antes 14.242).

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 5.505.140 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—6.650.

## BADALONA

### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1/96-B, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, contra señores don Luis García Camisón, doña Francisca Ortega Arévalo, don José Crez Camisón y doña María Pérez Ortiz, representado el citado en primer lugar por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Salgado Lafont y declarada la rebeldía civil de los restantes codemandados, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, a las diez horas del día 6 de abril de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo el tipo de tasación del bien a subastar, ascendente a 8.164.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez horas del día 6 de mayo de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez horas del día 8 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, igualmente conforme a lo previsto en el artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiera postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto, aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la citada Ley.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. (Se convoca esta subasta sin haberse

suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.)

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de los mismos se derivan.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen consignado el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los correspondientes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no hallarlos en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se llevará a cabo en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

### Finca objeto de subasta

Número 8, piso primero, puerta cuarta, de la casa 5 del bloque 13, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefí, del término de Badalona, hoy avenida del Marqués de Sant Mori, número 112, de superficie 56 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, vivienda puerta primera de la propia planta y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la propia planta y caja de la escalera; a la derecha, con patio interior y casa número 6 del mismo bloque; y al fondo, con fachada posterior. Coeficiente del 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona a favor de doña Francisca Ortega Arévalo, finca número 16.961, folio 31 del tomo 3.261 del archivo, libro 481 de Badalona.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—6.822.

## BARBATE

### Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidoro González Barbancho, contra doña Isabel Núñez Ribera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera, y por término de veinte días y tipo de 5.746.000 pesetas, la registral número 9.923, la cual se relaciona al final para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 27 de abril para la primera, 27 de mayo para la segunda y el 28 de junio de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.746.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018008598, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.923, tomo 1.245, libro 157, folio 13. Urbana, sita en Barbate (Cádiz), en la avenida de la Constitución, sin número, urbanización «Torre Breña, Sociedad Limitada», bloque 2, piso primero, letra F. Consta de «hall», pasillos, salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Dado en Barbate a 26 de enero de 1999.—La Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.—El Secretario.—6.753.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 837/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Industrial Comercial Anónima de Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0628000018083797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acepta entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas. Esta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) Piso bajo exterior derecha, situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Montserrat, con vuelta a la del Acuerdo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 77 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 123 del archivo, folio 79, finca 11.614, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 59.940.000 pesetas.

b) Tienda primera, que es la entidad número 3, en la tercera planta de la casa números 572-574, de la calle Muntaner, esquina a la plaza de la Bonanova, número 7, antes números 17, 18, 19 y 20, de Barcelona. Tiene entrada por la plaza de la Bonanova, donde abre puerta. Superficie: 141 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 519 del archivo, libro 519 de San Gervasio, folio 187, finca número 23.925, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 103.452.000 pesetas.

c) Número 1. Local comercial número 1, de planta baja del edificio sito de la calle de Velázquez, número 75, de Madrid. Ocupa una superficie total aproximada de 68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 83, del libro 2.253 del archivo, finca número 43.623, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 21.608.000 pesetas.

Barcelona, 13 de enero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—6.658.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.469/1983, se tramita procedimiento declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Iberhospitalia, Sociedad Anónima» don Santiago Coll Monegal y don Enrique Ubach Téllez, sobre reclamación de la cantidad de 680.193 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546, oficina 5734, entidad 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, puerta primera, de la casa número 57, antes 149, del paseo de San Gervasio, de esta ciudad, barriada de San Gervasio. Tiene una superficie de 166 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con fincas de don Federico Martínez o sucesores mediante, parte, patio de luces, y derecha, este, con el piso tercero, segunda, patio central de luces, cajas de ascensores y de la escalera central.

Inscrito, actualmente, en el Registro de la Propiedad número 12 de esta ciudad, al tomo 30, libro 30, finca número 1.574-N (antes, finca 9.770). Se ha valorado en 36.852.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 28 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—6.660.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 488/1994, a instancia de «Copenhagen Capital Management, A/S», contra don Jan Kjolstad Jorgensen Larsen, doña María Isabel Gómez Pardo y don Eduardo Hernández Gómez, y en ejecución provisional de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien

inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.016.768 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; advirtiéndose que en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil, en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana piso principal, puerta segunda, de la casa número 108 en la calle Balmes, formando chaflán con Provenza, sito en la primera planta alta y destinado a oficinas. Superficie de 102 metros 79 decímetros cuadrados, y balcones de 10 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.134, libro 249, sección quinta, inscripción cuarta, finca registral número 10.580.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.016.768 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.666.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante), por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 82/1995 a instancia de «Promo 2 G, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra «Promosinc, Sociedad Anónima», don Vicente Rafael Brotons Pascual, doña María del Carmen Baroja Busteros, don Vicente Pla Sanz, doña María Cristina Jordá Botella y doña Pilar Blanquer Revert, sobre reclamación de 20.763.480 pese-